



En la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en el Tercer Piso, Centro Cívico, siendo las doce horas se procede a la apertura de los sobres recibidos para la Licitación Privada N° 237/23, tramitada por Expediente N° 14993/23, que tiene por objeto la contratación del servicio de transporte para el traslado de alumnos a la Ciudad de Buenos Aires para asistir a la instancia Nacional de feria de ciencias, arte y tecnología 2023, contando al momento de la apertura con tres (3) sobres cerrados, abiertos los cuales se obtuvo el siguiente resultado:

SOBRE N° 1: CENTRAL BUS S.R.L.

Proveedor Invitado por art. 25 inciso j) - Adjunta transferencia bancaria por \$ 74.000,00 concepto de garantía de oferta - Cotiza el ítem 1, en la suma total de \$ 7.400.000,00

Adjunta:

1. Autorización para solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios suscripta por Brajin Manuel Horacio.
2. Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Estado de Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación.

SOBRE N° 2: EMPRESA EL CEIBO S.R.L.

Proveedor de la Provincia N° 400-35292- Adjunta pagaré por \$79.000,00 concepto de garantía de oferta - Cotiza el ítem 1, en la suma total de \$ 7.900.000,00

Adjunta:

1. Autorización para solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios suscripta por Bolpato Juan Carlos.
2. Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Estado de Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación.

SOBRE N° 3: AUTOTRANSPORTES GENERAL PICO S.R.L.

Proveedor de la Provincia N° 400-06540- Adjunta pagaré por \$ 75.000,00 concepto de garantía de oferta - Cotiza el ítem 1, en la suma total de \$ 7.500.000,00

Adjunta:

1. Autorizaciones para solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios suscriptas por Capellan Bajo José Ignacio, Capellan Bajo Juan Pablo, Capellan Bajo Víctor Manuel, Capellan Bajo María Luz y Capellan Bajo Pedro Luis.
2. Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Estado de Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación.

No siendo para más, se da por finalizado el acto de apertura.